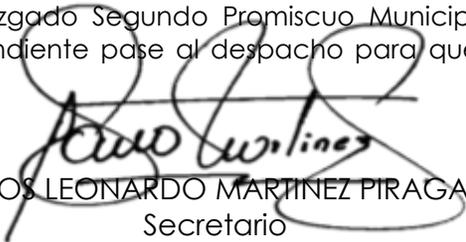




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

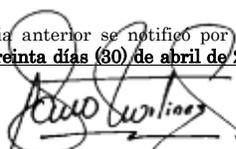
PROCESO. SANEAMIENTO
DEMANDANTE. JORGE ENRIQUE PORRAS.
DEMANDADO. DIEGO FERNANDO ALVAREZ GONZALEZ.
RADICACIÓN. 154074089002-2016-00238-00

ASUNTO

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en atención a la providencia pasada de ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021). Este despacho debe informa a la parte interesada, que la causa en cuestión, fue archivada el diecisiete (17) de enero de 2020, por lo que se requiere que la parte proceda al pago del desarchivo de la causa en la cuenta de este juzgado en la página del Banco Agrario de Colombia y reportar ese pago por intermedio de la cuenta de correo de este despacho, para proceder a la revisión del número de folios, que componen el expediente y se le informara entonces el número final para su digitalización, la que será igualmente cancelada, en la cuenta del banco agrario para el pago del valor de la copia y su posterior remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 015, de hoy treinta días (30) de abril de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47eba783048ae4ef21aaca37dc2947a1e9b0092b847d48a1c0f46a9d18fefe0d

Documento generado en 29/04/2021 06:31:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>